



Buenos Aires, 20 de abril de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N° 346 /2012**

**VISTO:**

La Act. 6988/12, y la Res. FG N° 99/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Maria Laura Ruiz, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 21, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 19 de mayo de 2012 y por el termino de 90 días, esto es hasta el día 16 de agosto de 2012.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente para prestar funciones como Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en el Equipo Fiscal "A" de la Unidad Fiscal Norte, conforme lo establece el art. 27° de la Res. FG N° 99/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

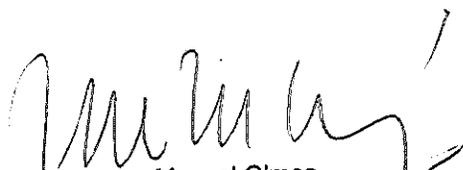
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 19 de mayo y hasta el día 16 de agosto de 2012 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno y la Res. FG N° 99/12, a la Dra. Maria Laura Ruiz, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 21.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria Laura Ruiz, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 21, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 346 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires